

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004017

Lima, 24 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ley N.º 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo que garanticen la defensa, conservación, organización y servicios del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, a través de la Directiva N.º 003-2008-AGN/DNDAAI, aprobada por Resolución Jefatural N.º 346-2008-AGN/J, el Archivo General de la Nación estableció las normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 5.3 de la citada Directiva señala que el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos deberá ser aprobado por resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, según sea el caso y será remitido al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año;

Que, a través del Memorando N.º 003-092-00012615, recibido con fecha 23 de enero de 2018, la Gerencia de Administración remite para su aprobación el Proyecto del "Plan de Trabajo Institucional del Área Funcional de Archivo del Servicio de Administración Tributaria – 2018"; por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural correspondiente;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo Institucional del Área Funcional de Archivo del SAT- 2018, con la finalidad de fortalecer la estructura técnica, normativa y funcional de los archivos del SAT, así como mejorar el nivel de seguridad de la información;



Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el literal c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por la Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Plan de Trabajo Institucional del Área Funcional de Archivo del Servicio de Administración Tributaria – 2018", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Administración del SAT el envío de la copia certificada por fedatario de la presente resolución, así como del "Plan de Trabajo Institucional del Área Funcional de Archivo del Servicio de Administración Tributaria – 2018" al Archivo General de la Nación.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitzza Milosevich Caballero

Danitzza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria